



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 607.-

Dr.
HUGO IDOYALA
B. BALMONT
mic.

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 538 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2006, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPORTACION DE CORTES DE CARNE VACUNA".

ASUNCIÓN, 03 de octubre de 2006

VISTO: La Resolución N° 538 de fecha 12 de setiembre de 2006, "Por la cual se establecen los procedimientos administrativos para la importación de cortes de carne vacuna."; y

CONSIDERANDO: Que es necesario ampliar los alcances de la mencionada Resolución N° 538/06, a fin de que el público consumidor nacional pueda acceder a productos de mejor calidad y a un precio más competitivo.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 538 de fecha 12 de setiembre de 2006, quedando redactado de la siguiente forma:

"Art. 1°.- Autorizar la importación temporal, exclusivamente para consumo en el mercado nacional, de carne vacuna."

Art. 2°.- Las demás disposiciones de la Resolución N° 538/06, quedan inalterables.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: JOSÉ MARÍA IBÁÑEZ
Ministro

Es copia

